

RESERVA DE CRÉDITO

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 138.3 b) de la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se realiza **RESERVA DE CRÉDITO** para la futura obligación de pago que surja del procedimiento de contratación de los servicios de redacción del PROYECTO “DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIONES E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEO URBANO DE MURILLO EL FRUTO, NAVARRA”.

En los presupuestos municipales para el ejercicio 2025 existe una partida presupuestaria de gastos dotada con crédito suficiente, con la finalidad de abordar el servicio descrito anteriormente. Dicha partida cuenta con consignación presupuestaria suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de contratación anteriormente mencionado. La financiación de los servicios se realizará con cargo a la siguiente partida de gastos:

1510	600000	Mejora del barranco San Miguel	409.875,32
------	--------	--------------------------------	------------

Visto el presupuesto presentado por la empresa PJS Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA) por redacción del citado proyecto, el cual asciende a 12.578,73 €, IVA excluido; de conformidad con el art. 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (régimen especial para contratos de menor cuantía): “1. *Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras*”; “2. *La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura*”.

Por tanto, existe el crédito presupuestario suficiente para atender la obligación que surja del procedimiento de contratación anteriormente mencionado.

Por lo expuesto, procede **RESERVAR** un crédito de 15.220,26 euros (IVA incluido) cuya disponibilidad disminuye por dicho importe con el destino señalado de atender el referido contrato.

Todo ello queda fiscalizado y anotado.

Murillo el Fruto, a 24 de febrero de 2025.


Fdo. Julen Jiménez Jiménez
Secretario-Interventor